



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003060

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Agosto del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

1. El Expediente Administrativo N° 2434-2017.
2. El Expediente Administrativo N° 4904-2017.
3. El Expediente Administrativo N° 3877-2017.
4. El Expediente Administrativo N° 4898-2017.
5. El Expediente Administrativo N° 4602-2017.
6. El Expediente Administrativo N° 4756-2017.
7. El Expediente Administrativo N° 4770-2017.
8. El Expediente Administrativo N° 4783-2017.
9. El Expediente Administrativo N° 4872-2017.
10. El Expediente Administrativo N° 4873-2017.
11. El Expediente Administrativo N° 4848-2017.
12. El Expediente Administrativo N° 4851-2017.
13. El Expediente Administrativo N° 4866-2017.
14. El Expediente Administrativo N° 4915-2017.
15. El Expediente Administrativo N° 4909-2017.
16. El Expediente Administrativo N° 4961-2017.
17. El Expediente Administrativo N° 4989-2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 248 del Código Civil refiere en su primer párrafo que las personas que pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos, acompañando copia certificada de las partidas de nacimiento, la prueba del domicilio y el certificado médico, expedido en fecha no anterior a treinta días, que acredite que no están incurso en los impedimentos establecidos en el Artículo 241, inciso 2 y 243 inciso 3, o si en el lugar no hubiere servicio médico oficial y gratuito, la declaración jurada de no tener tal impedimento. De igual forma, el artículo 250° del mismo cuerpo normativo dispone que el alcalde anunciará el matrimonio proyectado, por medio de un aviso que se fijará en la oficina de la municipalidad durante ocho días y que se publicará una vez por periódico, donde lo hubiere.

003061

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003059



Que, la publicación referida en el considerando anterior tiene por fin, según lo dispuesto en el artículo 253° del Código Civil, que “todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito ante cualquiera de los alcaldes que haya publicado los avisos”. Conforme lo prevé el artículo 258° del código sustantivo en mención, transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desestimada ésta, y no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento, declarará la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer matrimonio dentro de los cuatro meses siguientes.

Que, los contrayentes **Manuel De los Ríos Villegas y Concepción Elena Gálvez Llanos** promueven el **Expediente Administrativo N° 2434 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Alkej Huaman Ampuero y Josefa del Rocio Cabrera Martinez** promueven el **Expediente Administrativo N° 4904 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Manuel Segundo Quico Raymundes y Andrea Estefania Reyes Magallanes** promueven el **Expediente Administrativo N° 3876– 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Edgar Luis Flores Quispe y Yenky Hurtado Quincho** promueven el **Expediente Administrativo N° 4898 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Gerson David Contreras Quispe y Dorcas Abigail Geldres Herrera** promueven el **Expediente Administrativo N° 4602 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Fabio Quico Centeno Valencia y Nidia Huaranca Huillcas** promueven el **Expediente Administrativo N° 2742 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los

003060

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

003058



pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Miguel Leonardo Torres Gallardo y Martha Isabel Reymundo Paucar** promueven el **Expediente Administrativo N° 4770- 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Yeraldy Efrain Lévano Samán y Elizabeth Marleni Lume Tovar** promueven el **Expediente Administrativo N° 4783 - 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Paul Christian Espinoza Escalante y Cyntia Elizabeth Aburto Rojas** promueven el **Expediente Administrativo N° 4872 - 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Jhony Jair Bardales Arimuya y Joselyn Tania Morón Castro** promueven el **Expediente Administrativo N° 4873 - 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Joel Tasayco Huarote y Carmen Olga Almeyda Matias** promueven el **Expediente Administrativo N° 4848 - 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Carlos Jonnsonn Canchari Perez y Valentina De la Cruz Ramos** promueven el **Expediente Administrativo N° 4851 - 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

003059

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003057



Que, los contrayentes **Jimmy Carlos Dávila Caraza y Rubí Yasmina Sánchez Tito** promueven el **Expediente Administrativo N° 4866 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Charles Jefferson Ascona Herrera y Medarline Jovana Campos Mavila** promueven el **Expediente Administrativo N° 4915 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Richard Félix Carbajal Castellón y Katherine Patricia Túpac Pérez** promueven el **Expediente Administrativo N°4909– 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **Diego Martin Limascca Janampa y Karola Patricia Torres Munayco** promueven el **Expediente Administrativo N°4961– 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, los contrayentes **José Carlos Suarez Sánchez y Karen Jhaquelin Olivares Huaranca** promueven el **Expediente Administrativo N° 4989 – 2017**, mediante el cual solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y todos los requisitos de Ley, siendo publicado el Edicto Matrimonial con fecha 21 de Agosto del 2017.

Que, habiendo los contrayentes cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 248° del Código Civil, realizada las publicaciones estipuladas en el artículo 250° de la norma antes mencionada y no habiendo impedimento legal;

SE RECUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la **CAPACIDAD LEGAL** para contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo nuevo – Chincha de los siguientes pretendientes:

003058

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003056



- 1) **Manuel De los Ríos Villegas**, identificado con DNI N° 44797124 y **Concepción Elena Gálvez Llanos**, identificada con DNI N° 70331643.
- 2) **Alkej Huaman Ampuero**, identificado con DNI N° 42759737 y **Josefa del Rocio Cabrera Martinez**, identificada con DNI N° 42259483.
- 3) **Manuel Segundo Quico Raymundes**, identificado con DNI N° 09783408 y **Andrea Estefania Reyes Magallanes**, identificada con DNI N° 45774261.
- 4) **Edgar Luis Flores Quispe**, identificado con DNI N° 40771210 y **Yenky Hurtado Quincho**, identificada con DNI N° 40926973.
- 5) **Gerson David Contreras Quispe**, identificado con DNI N° 47368369 y **Dorcas Abigail Geldres Herrera**, identificada con DNI N° 48659374.
- 6) **Fabio Quico Centeno Valencia**, identificado con DNI N° 40866289 y **Nidia Huaranca Huilleas**, identificada con DNI N° 44314512.
- 7) **Miguel Leonardo Torres Gallardo**, identificado con DNI N° 43751356 y **Martha Isabel Reymundo Paucar** identificada con DNI N° 44249109.
- 8) **Yeraldy Efrain Lévano Saman**, identificado con DNI N° 80387918 y **Elizabeth Marleni Lume Tovar**, identificada con DNI N° 41814970.
- 9) **Paul Christian Espinoza Escalante**, identificado con DNI N° 44320860 y **Cyntia Elizabeth Aburto Rojas**, identificada con DNI N° 47547292.
- 10) **Jhony Jair Bardales Arimuya**, identificado con DNI N° 80266434 y **Joselyn Tania Morón Castro**, identificada con DNI N° 70466588.
- 11) **Joel Tasayco Huarote**, identificado con DNI N° 76399730 y **Carmen Olga Almeyda Matías**, identificada con DNI N° 72816459.
- 12) **Carlos Jonnson Canchari Pérez**, identificado con DNI N° 44487154 y **Valentina De la Cruz Ramos**, identificada con DNI N° 44904900.
- 13) **Jimy Carlos Dávila Caraza**, identificado con DNI N° 42391739 y **Rubi Yasmina Sánchez Tito**, identificada con DNI N° 44318319.



003057

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003055



14) Charles Jefferson Ascona Herrera, identificado con DNI N° 44636216 y Medarline Jovana Campos Mavila, identificada con DNI N° 74472735.

15) Richard Felix Carbajal Castellón, identificado con DNI N° 46607715 y Katherine Patricia Tupac Perez, identificada con DNI N° 46960302.

16) Diego Martin Limascca Janampa, identificado con DNI N° 73308193 y Karola Patricia Torres Munayco, identificada con DNI N° 76450620.

17) José Carlos Suarez Sanchez, identificado con DNI N° 70363564 y Karen Jhaquelin Olivares Huaranca, identificada con DNI N° 46453868.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los contrayentes mencionados en el artículo precedente pueden contraer matrimonio civil antes esta Entidad Municipal a partir de la fecha y dentro de los cuatro meses siguientes según ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la oficina de Registro Civil de la Municipalidad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003056